



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 23 de febrero de 2022.-
DECRETO ALC. N°0755/2022.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N°2.494, de fecha 29 de junio de 2021, que inviste a don Patricio Elías Ferreira Rivera como Alcalde de Alto Hospicio; Memorandum N°007, de fecha 22 de febrero de 2022, del Tesorero Municipal, que solicita se decrete la devolución de saldos no ejecutados correspondientes al Programa Centro de Hombre 2020, por la suma de \$4.586.164, al Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género.

DECRETO:

Autorícese la devolución de \$4.586.164.- (Cuatro millones quinientos ochenta y seis mil ciento sesenta y cuatro pesos), al **Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género**, RUT 60.107.000-6, correspondiente a saldos no ejecutados del Programa Centro de Hombre 2020; transfírase los dineros a la Cuenta Corriente N°130917779 del Banco Estado.

2.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar la devolución con cargo a la cuenta N°114.05.02.001.003.000., **Presupuesto Municipal Vigente**.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

SECCIÓN MUNICIPAL

JYD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- DIDECO.
- Dir. Control.
- Interesado.